



ACUERDO No. 045 de 2013.

(Aprobado en el Acta 57 del 8 de noviembre de 2012)

**POR EL CUAL SE ESTABLECE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE
INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SANITAS**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SANITAS EN
EJERCICIO DE SUS FACULTADES ESTATUTARIAS Y CONSIDERANDO:**

1. Que la Constitución Política en su artículo 69 consagró el principio de la autonomía universitaria, facultando a las universidades para darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la Ley, razón por la cual en desarrollo de dicho principio la Ley 30 de 1992, en su artículo 29º, literal f), señala que las instituciones universitarias cuentan con autonomía para adoptar el régimen de alumnos y docentes.
2. Que acorde con lo establecido en el literal b) del artículo 29 de los Estatutos de la Fundación Universitaria Sanitas, es función del Consejo Directivo de la misma, aprobar los reglamentos docente, de personal administrativo, estudiantil, de bienestar y aquellos que sean necesarios para el buen funcionamiento de la Institución.
3. Que estatutariamente la Fundación Universitaria Sanitas constituye una comunidad académica, que mediante la investigación y la docencia, se proyecta a la sociedad a través de su filosofía del servicio.
4. Que la Fundación Universitaria Sanitas concibe las políticas, como el conjunto de directrices, orientaciones, criterios y lineamientos que sirven de referencia para la toma de decisiones y actuaciones de los miembros de la comunidad universitaria, relacionadas con sus diversos procesos misionales, estratégicos, de apoyo y su articulación con el entorno nacional e internacional.
5. Que las normas vigentes expedidas por el Ministerio de Educación Nacional, definen que la Investigación Científica, Tecnológica, Artística y Humanística es una de las finalidades que una Institución de Educación Superior debe cumplir para ser considerada como Universidad.
6. Que el citado Ministerio ha instituido la formación en investigación, como un elemento esencial para el desarrollo de una actitud crítica y la capacidad de buscar alternativas para el desarrollo del país, razón por la cual se tienen en cuenta como requisitos de evaluación, la existencia de políticas relacionadas

1 | Acuerdo No. 045 de 2013. Por el cual se establece la Política Institucional de Investigación e Innovación.



con la investigación en torno a estructura, perfiles, vinculación, proyección y condiciones de calidad.

7. Que el Consejo Nacional de Acreditación ha recomendado, entre otras cosas, que las instituciones de educación superior propendan por *“el fomento de la actividad investigativa de los profesores, la difusión de sus productos, el establecimiento de líneas y proyectos, la definición de una estructura organizacional para la actividad investigativa en ciencias naturales y formales, ciencias sociales, humanidades, pedagogía, filosofía, artes o tecnologías, y la disponibilidad de recursos bibliográficos, informáticos, de laboratorio y financieros necesarios para el efecto, así como el establecimiento de estrategias de intercambio de experiencias académicas e investigativas y el seguimiento al observatorio laboral colombiano.”*
8. Que la Política Institucional de Investigación e Innovación de la Fundación Universitaria Sanitas, representa el corpus académico, científico, tecnológico y de gestión que permite establecer los principios, objetivos y lineamientos estratégicos que posibilitan a corto, mediano y largo plazo, gestionar y movilizar la actividad investigativa, como respuesta al compromiso misional. Esto permitirá producir, transformar y/o apropiar conocimiento para el desarrollo de alternativas de solución a las problemáticas de la región, del país e inclusive del mundo actual.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

Establecer la Política Institucional de Investigación e Innovación de la Fundación Universitaria Sanitas, que se encuentra contenida en las siguientes disposiciones:

Artículo 1°. Definiciones.

Bajo el objetivo de fomentar e impulsar la Investigación de forma consensuada y orientar su desarrollo armónico, la Fundación Universitaria Sanitas establece y adopta las siguientes definiciones:

- 1.1. **Investigación.** Es un proceso individual y colectivo de generación, transformación y apropiación de conocimientos y saberes e innovaciones que aportan a la solución de problemas de orden social, científico, económico, político, educativo y cultural, para una mejor comprensión y transformación del mundo.
- 1.2. **Grupo de investigación.** Se adopta la definición dada por COLCIENCIAS (2011) en su documento Modelo de Medición de Grupos de Investigación Científica y Tecnológica, el cual plantea que **“Un grupo de Investigación Científica y Tecnológica se define como un grupo**



de personas que interactúan para investigar y generar conjuntamente productos de conocimiento, en uno o varios temas, de acuerdo con un plan de trabajo de mediano o largo plazo”.

Los grupos de investigación constituyen la célula básica del Sistema Institucional de Investigación, lo direccionan y le imprimen su propia dinámica. Así mismo, son los encargados de promulgar la cultura de la investigación e innovación en la comunidad académica.

Desde una perspectiva social, los nuevos conocimientos generados por los grupos de investigación¹, además de aportar al desarrollo de la ciencia, contribuyen en la búsqueda de soluciones a las necesidades de la comunidad académica, el crecimiento económico y el desarrollo social del país. En este sentido, se apoyan en la estructura que surge de la relación Universidad – Empresa – Estado – Sociedad y se articulan de acuerdo a las políticas del Estado Colombiano, por medio del Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación.

Artículo 2°. Principios.

La investigación, como proceso académico en la universidad contemporánea, es generadora de nuevos conocimientos que nutren y orientan el ejercicio docente y la proyección social universitaria, pero además, los posibilita para realizar su trabajo con excelencia y alto impacto social. Bajo esta perspectiva y en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Fundación Universitaria Sanitas la investigación institucional se basa en los siguientes principios: Autonomía, independencia crítica, alto sentido ético, transversalidad, interdisciplinariedad científica, excelencia académica, pertinencia y responsabilidad social, desconcentración, viabilidad, integración e interacción.

Artículo 3°. Objetivos.

Son objetivos de la Política Institucional de Investigación e Innovación:

¹ Conforme a la metodología de medición de grupos establecida por COLCIENCIAS (2011), “Un grupo es reconocido como tal, siempre y cuando demuestre continuamente resultados verificables fruto de proyectos y de otras actividades derivadas de su plan de trabajo”, además de cumplir con los siguientes 8 requisitos: estar registrado en la Plataforma ScienTI -Colombia en Colciencias, contar con aval institucional, tener un mínimo de dos (2) integrantes, tener como mínimo un año de existencia, el líder del grupo deberá tener título de pregrado, maestría o doctorado, tener un proyecto de ID+I en ejecución, haber obtenido un producto de nuevo conocimiento por año, durante los últimos tres años o edad del grupo dentro de la ventana de observación, haber obtenido, y durante los últimos tres años, al menos dos productos que estén en las categorías de apropiación social del conocimiento o productos de formación de recurso humano. No obstante, la Fundación Universitaria Sanitas, alineará sus procesos de medición de grupos de acuerdo con los criterios de medición de grupos que se establezcan a partir de la Política de Ciencia y Tecnología e Innovación vigente.



1. Afianzar en la comunidad académica la cultura de la investigación y de la innovación como medios para realizar con excelencia los procesos académicos y de proyección social.
2. Enriquecer los procesos académicos con la investigación y la innovación, para contribuir a la formación de profesionales con actitud favorable hacia la investigación y la innovación, y así permitirle al país contar con el capital intelectual necesario para poder insertarse exitosamente en las nuevas corrientes de la economía mundial y transformar estos logros en mayor crecimiento económico y desarrollo social.
3. Fomentar y estimular el desarrollo y participación en publicaciones como parte integral de los procesos de apropiación social del conocimiento y divulgación de los resultados de investigación.²
4. Fortalecer la relación Universidad – Empresa – Estado – Sociedad y la Proyección Social³.
5. Consolidar la investigación como medio para soportar la planeación y el desarrollo de programas académicos de maestría y doctorado en la Fundación Universitaria Sanitas⁴.

Artículo 4°. Estrategias.

Con el propósito de optimizar los recursos y ganar en eficacia, las siguientes estrategias se diseñaron para contribuir transversalmente en el logro de todos los objetivos propuestos:

4.1. Fortalecimiento de grupos de investigación existentes y creación de nuevos grupos.

Para el desarrollo de esta estrategia se definen seis líneas de acción básicas:

² Sin desconocer las condiciones particulares que rigen para los proyectos que requieren de acuerdo de confidencialidad, los compromisos de publicación de los proyectos que se desarrollen en la Fundación Universitaria Sanitas, deben incluir: como mínimo, la publicación de sus resultados en una revista indexada, su socialización en un congreso o evento académico y las recomendaciones para integrar los resultados de la investigación que nutran el Modelo Pedagógico Institucional y/o la función de Proyección Social.

³ La relación Universidad – Empresa – Estado – Sociedad, garantiza la pertinencia social de los procesos de investigación y la articulación de los grupos de investigación al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y al entorno nacional e internacional. Por consiguiente, forman parte integral de este objetivo la participación de redes y la internacionalización de los grupos de investigación.

⁴ Los grupos de investigación son los responsables de soportar el componente de investigación que requieren las maestrías y doctorados, tanto a nivel de docencia como de formulación y desarrollo de proyectos.



- 4.1.1. Vinculación de los docentes de la Fundación Universitaria Sanitas a actividades de investigación: La investigación como práctica académica se constituye en el eje del desarrollo profesoral y además hace posible que la docencia y la proyección social se puedan desarrollar con altos estándares de calidad, por consiguiente, se requiere que los profesores de la Fundación Universitaria Sanitas se desempeñen como docentes e investigadores, mínimo de su propia práctica docente.

Para lograr este cometido, los docentes, de común acuerdo con los líderes de los grupos de investigación y los responsables de las unidades académicas, dedican un tiempo concertado al desarrollo de actividades de investigación.

- 4.1.2. Formación en Investigación: Como mecanismo para posibilitar la formación del docente y su vinculación a los grupos de investigación, la Unidad o área responsable de la Investigación de la Fundación Universitaria Sanitas, de común acuerdo con los lineamientos y directrices trazadas en la Política de Desarrollo Profesoral, ofrece la formación continua en investigación para los docentes y presta servicios de asesoría para la conformación de grupos de investigación y la estructuración de proyectos. De igual forma, estimula la participación de los docentes en programas de formación avanzada (estudios de maestría y doctorado).

- 4.1.3. Plan de acción y Autoevaluación: Los grupos de investigación, en uso de su autonomía y en concordancia con las unidades académicas a las que se encuentran adscritos, definen sus líneas de investigación y plan de acción. Anualmente, realizarán un ejercicio de revisión de los lineamientos estratégicos básicos, como la misión y visión, las líneas de investigación adoptadas por el grupo, sus acciones adelantadas, los proyectos desarrollados, producción intelectual, socialización de resultados y participación en redes y alianzas internacionales.

Complementariamente al ejercicio de revisión, el grupo realizará un proceso de autoevaluación que le permita establecer sus fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades, se identifican las falencias y se definen correctivos y acciones concretas para superar los problemas y proseguir según las líneas de acción definidas en su agenda de investigación.

Anualmente, los grupos presentarán a la unidad académica a la que se encuentran adscritos y a la unidad o área responsable de investigación de la Universidad, un informe de gestión, que incluye la revisión de su





plan de acción, las acciones adelantadas y los resultados de la autoevaluación de grupo. Tanto los proyectos, como su desarrollo y los productos de investigación se someterán a evaluación por parte de pares externos y de la comunidad científica.

- 4.1.4. Semilleros de Investigación: Los semilleros de investigación hacen parte de una estrategia de formación, articulados al Modelo Pedagógico Institucional, particularmente al Sistema Didáctico del ABP y a los procesos de investigación formativa; por ello se convierten en el complemento que les permite a los estudiantes avanzar en su proceso de formación integral, que es precisamente la característica distintiva e innovadora de la Fundación Universitaria Sanitas.

Mediante los semilleros de investigación, se estimula el acercamiento y la participación de los estudiantes a los procesos de investigación. Los semilleros están adscritos a los grupos de investigación y se encuentran conformados por estudiantes y uno o más docentes que los acogen dentro del grupo de investigación.

- 4.1.5. Apoyo, reconocimiento y estímulo a la actividad de investigación e innovación: La actividad de investigación desarrollada por los docentes y expresada mediante productos de investigación, genera reconocimiento académico a la luz del Estatuto Docente.

La actividad desarrollada por los líderes de grupo de investigación se considera como parte de su actividad laboral, se valora en la asignación de puntaje que rige el Estatuto Docente y podrá ser objeto de incentivo anual, dependiendo de la clasificación que reciba el grupo en COLCIENCIAS.

- 4.1.6. Convocatorias Internas: Como medio para estimular la creación de grupos y la consolidación de los existentes, la Fundación Universitaria Sanitas realizará convocatorias, para financiar con sus propios recursos y/o en alianza estratégica con entidades externas, proyectos de investigación.

Los grupos que se presenten a las convocatorias recibirán asesoría para la formulación y desarrollo de los proyectos. Asimismo, se buscará la evaluación por pares de dichos proyectos y se valorará la pertinencia, así como la necesidad de la investigación, con un carácter más formativo que selectivo.



4.2. Apropiación social del conocimiento y divulgación de los resultados de investigación.

Pretende desarrollar la capacidad de apropiar y socializar los productos de nuevo conocimiento, en el contexto local, nacional e internacional para su posterior aplicación práctica, a través de la formulación y fomento de las estructuras de investigación y su capacidad científica e innovadora.

La producción intelectual de los grupos preferiblemente se publica en revistas internacionales indexadas, o como capítulos de libro producto de investigación. Adicionalmente, se busca que entre a formar parte de los temas que manejan los programas de pregrado y postgrado.

4.3. Integración al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y Redes Internacionales.

El prestigio y reconocimiento que ha logrado construir la Fundación Universitaria Sanitas en el campo de la investigación clínica, representa una de sus principales fortalezas en la Relación Universidad – Empresa – Estado – Sociedad; no obstante, estos logros se constituyen en un importante reto para superarlos, avanzar y hacerlos extensivos a otras áreas del conocimiento.

La creciente globalización de los mercados y el surgimiento de la sociedad del conocimiento, impulsan a los grupos de investigación a establecer vínculos con pares nacionales e internacionales, así como con diversas organizaciones de carácter gubernamental, social y empresarial.

Las redes que surgen de estas relaciones se constituyen en un nuevo sistema de trabajo colaborativo, que posibilita la realización de proyectos de mayor grado de complejidad e impacto social. Por tal razón, las líneas de acción que permiten materializar este objetivo son:

4.3.1. Definición de las agendas de investigación.

La Fundación Universitaria Sanitas otorga prioritariamente apoyo a los proyectos que tengan potencial para estructurarse como programas de investigación en el mediano plazo. Igualmente, reconoce la especial importancia que tienen los proyectos que puedan llegar a la obtención de patentes, modelos de utilidad o la creación de *spin offs*.

4.3.2. Participación en redes y proyectos con el Estado y el sector real.

La dinámica en la generación de conocimientos científicos hace que dicha actividad sea cada vez más compleja y costosa, por este motivo, los investigadores deben trabajar en red con pares nacionales e internacionales y



en proyectos en diversas áreas de conocimiento. De manera que, la participación en congresos, especialmente con ponencia, facilita el establecimiento de vínculos con pares y el intercambio de artículos, experiencias investigativa y bases de datos, entre otros.

4.3.3. Asesoría y consultoría.

Las actividades de los grupos de investigación se extienden a la prestación y venta de servicios de consultoría y asesoría. Este tipo de actividades, debidamente organizadas, pueden ser conducentes a la obtención de productos de investigación, el fortalecimiento de líneas y grupos de investigación e inclusive y cualificación en investigación de docentes y estudiantes.

4.4. **Fortalecimiento del marco institucional**

Tomando en consideración los alcances proyectados por la Fundación Universitaria Sanitas, relacionados con la investigación como proceso misional, se hace necesario propender por una estructura funcional de la investigación integrada de la siguiente forma:

- Grupos y semilleros de investigación.
- Coordinación de investigación por unidad académica.
- Centros de investigación.
- Unidad o área institucional responsable de la Investigación.

Su funcionamiento está dado por la integración de estos elementos y estructuras, los cuales se articulan en pro de afianzar en la comunidad académica, la cultura de la investigación y de la innovación, así como promover la producción, la apropiación social del conocimiento y su divulgación.

En ese orden de ideas, grupos, coordinaciones de unidad académica, centros de investigación y unidad responsable de la investigación institucional se relacionan entre sí, de acuerdo con las siguientes dinámicas:

- Los grupos de investigación se encuentran adscritos a una unidad académica y a su correspondiente centro de investigación, así, los grupos en concordancia con la unidad académica proyectan las líneas de investigación y definen sus planes de acción.

Para incentivar la participación de los estudiantes en los procesos de investigación, los grupos de investigación crean los semilleros de investigación, motivan a los estudiantes, los orientan y les dan formación en investigación y en la disciplina objeto de estudio.



- La coordinación de investigación de cada unidad académica (programas y facultades) es la responsable, bajo el direccionamiento de la respectiva facultad o unidad académica, de impulsar el fortalecimiento y la creación de grupos y semilleros al interior de las unidades académicas, realizar docencia en investigación y prestar asesoría a los proyectos y grupos de su unidad.
- Los centros de investigación por medio de su coordinación son los responsables de la generación de sinergia entre grupos y entre estos y las unidades académicas. La Unidad o área responsable de la investigación de la Fundación Universitaria Sanitas gerencia y direcciona la Investigación en la Universidad, de común acuerdo con las diversas unidades académicas, y alineado a las Políticas institucionales y sus respectivos reglamentos.

Artículo 5°. Seguimiento y Evaluación

El seguimiento al cumplimiento de la Política Institucional de Investigación e Innovación, se hará con base en la evaluación de los resultados e impacto del **“Plan Institucional de Investigación”** y los informes anuales de gestión que presenten los grupos de investigación.

En todo caso, el Plan Institucional de Investigación, estará alineado al Plan de Desarrollo Institucional y a los planes de mejoramiento contemplados en los procesos de autoevaluación, de acuerdo al Modelo Institucional de Evaluación de la Calidad.

Artículo 6°. Vigencia.

El presente acuerdo rige a partir de la fecha de publicación y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de junio de dos mil trece (2013).

COMUNIQUESE, PUBLÍCASE Y CÚMPLASE


ÍÑIGO GÓMEZ-PINEDA GOIZUETA
Presidente Consejo Directivo


JOHNS STEVE NAVARRO LARA
Secretario General